

Memorandum

DEL

Concejo Municipal
del Departamento

La Paz, 24 de octubre de 1910

A 1 señor Ingeniero



Sírvase usted inspeccionar á la brevedad posible, sobre el estado actual en que se encuentra el redondel de la Plaza de Toros de una manera prolija, pues según información del señor Intendente Municipal han aparecido rajaduras de última hora, que pueden comprometer seriamente la seguridad de dicho local.

Dios guarde á usted.

J. Ormaechea

Hace unos quince días que el Ingeniero Municipal hizo, por orden de esa Presidencia, una inspección prolija del estado en que se encuentra en el edificio de la Plaza de Toros y constató que las rajaduras y grietas siguen aumentando y que eran en mayor número que las que habían en otra inspección que hizo en el mes de Mayo del mismo ~~redondel~~ edificio -

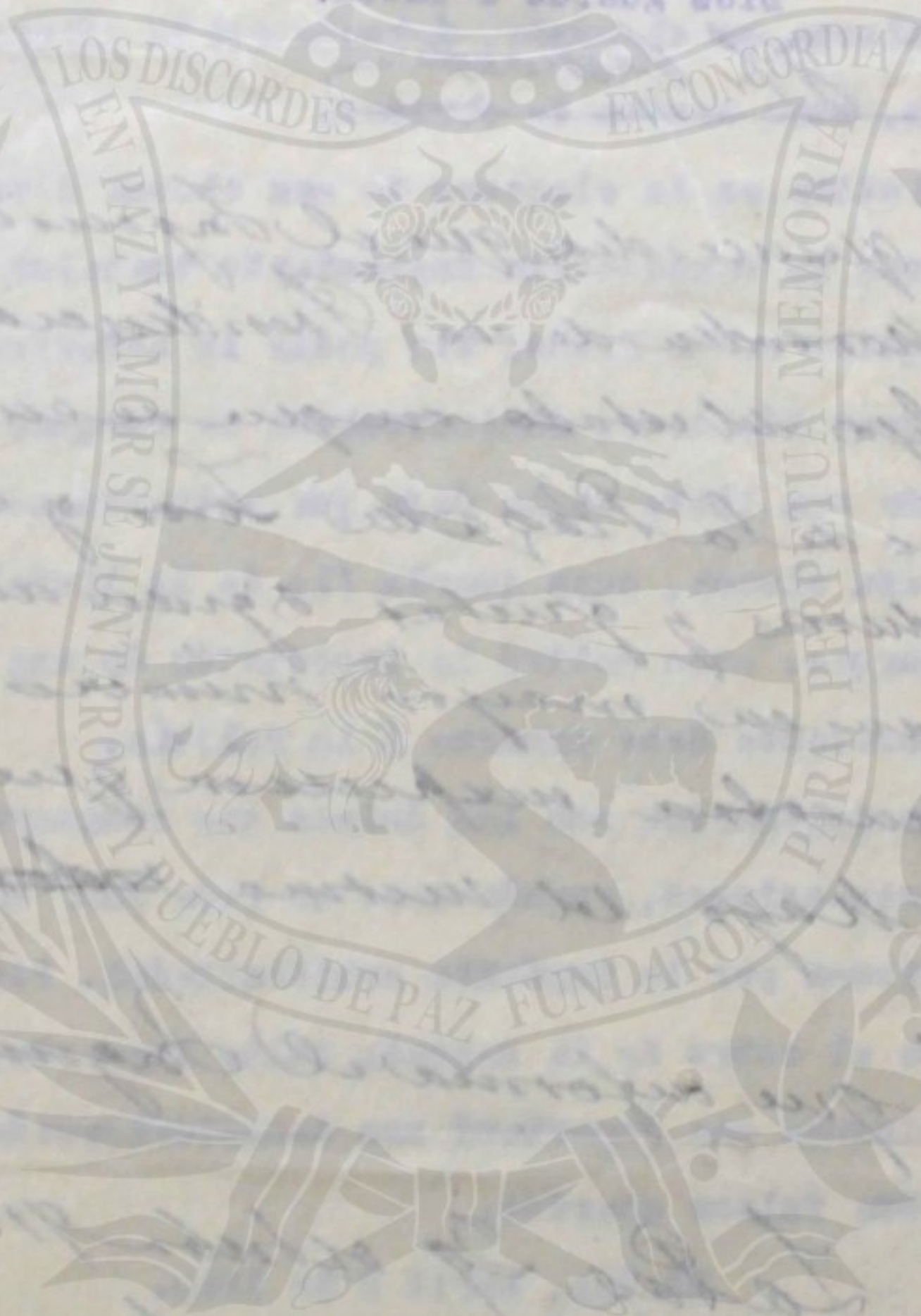
Es lo que informa el Ingeniero que

Inscribe

La Paz 29 octubre 1910

Marado Posero







REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente y V. V. del H. Concejo Municipal.

Solicita permiso para el espectáculo
que indica:

Modesto Velasco, presentándose á Uds. con el debido respeto digo:
que contando con una buena cuadrilla de diestros, dirigida por el se-
ñor Antonio Ruiz Ponce, deseo dar una temporada de cuatro ó mas co-
rridas de toros y para ello solicito el permiso necesario.

No es demas hacer constar que la cuadrilla es completa y que el
servicio de plaza, será esmerado y correcto y se procurarán los me-
jores toros de lidia, para no defraudar las esperanzas del público.

Por lo espuesto..... á Uds. pido se sirvan concederme el per-
miso/indicado.

La Paz, Octubre 25 de 1910

M. Velasco

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 24 de octubre de 1910.

Informe al Inspector de Espectáculos.

Ormacheta

Honorable Concejo.

Informa.

Vuestra Comisión de Espectáculos Públicos cree que puede dar-
se el permiso solicitado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Debe procederse por el ingeniero municipal á un mi-
nucioso examen técnico del estado en que se encuentra el local de la
Plaza de Toros y si se encontrase en estado ruinoso hacerse por el
empresario las reparaciones correspondientes.

Segunda. El empresario debe depositar en el Tesoro Municipi-
pal la suma de Bs. 200.00 para responder á las multas que pueda im-

poner la Inspección, sea por flata de buen ganado ó por infracción de los reglamentos respectivos.

Tercera. Debe constatarse que la cuadrilla que se ofrece traer cuenta con un personal de seis distros, por lo ménos.

La Paz, octubre 28 de 1910.

Samuel Velasco

á 29 de octubre de 1910.

Vistos en Concejo, leída la solicitud del señor Modesto Velasco, pidiendo autorización para dar una série de corridas de toros; aprobado el informe verbal de la Inspección del ramo y en mérito del informe técnico presentado últimamente por el Ingeniero Municipal del que consta el mal estado del local de la Plaza de Toros, se resuelve: no ha lugar á accederse á la autorización solicitada; pudiendo concederse la autorización, una vez que quede perfectamente reparado el merituado local.-Registrado, devuélvase.

H. Ormachea



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente y V. V. del H. Concejo Municipal.

Hace presente y pide autorización interesada, previo informe del Ingeniero.

Modesto Velasco á Uds con respetto digo: que las grietas y rajaduras que ostentaba la plaza de toros y que no eran de mayor consideracion han sido debida y perfectamente arregladas, no ofreciendo en consecuencia el local, incomodidad ni peligro alguno, por lo que previo el correspondiente informe del señor Ingeniero Municipal -----

A Uds. pido se sirvan acceder á la autorización que tengo solicitada, una vez que los desperfectos han sido reparados de mi cuenta.

Justicia etc.

La Paz, noviembre 7 de 1910

Modesto Velasco

á 8 de noviembre de 1910.

Informe el Inspector de Espectáculos, oyendo al Ingeniero Municipal, adjuntándose á sus antecedentes.

Prmichy



á 9 de noviembre de 1910.

Vistos en Concejo, leida la solicitud del señor Modesto Velasco, por la que manifiesta haberse hecho los arreglos necesarios en la Plaza de Toros; aprobado el dictámen de la Inspección del ramo, se concede el permiso solicitado por el señor Velasco, para dar una serie de corridas de toros, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El Ingeniero Municipal, procederá á un minucioso exámen técnico del estado en que ha quedado el local de la Plaza merituada, con relación á las instrucciones que éste hubiese impartido para su refacción.

Segundo.-El empresario depositará en el Tesoro Municipal la

suma de doscientos bolivianos, para responder á las multas que pueda imponerse por la Inspección, sea por falta de buen ganado ó por infracción á los reglamentos respectivos.

Tercero.-Deberá constatarse antes de su funcionamiento, ante la Inspección, que la cuadrilla que se ofrece para su actuación, cuenta con un personal de seis diestros, por lo menos.

Salvados estos requisitos indispensables, la merituada Inspección puede dar paso á las corridas que se ofrezcan.

Registrado, deese conocimiento á quienes corresponda.

J. L. Sanchez

A. L. Lora

